

# LA REFORMA

Periódico bisemanal--Organo de los intereses del Departamento Artigas

DIRECTOR Y REDACTOR--J. SILVAN FERNANDEZ

Aparecerá los jueves y domingos

Avisos y solicitudes á precios convencionales

### SUSCRICION ADELANTADA

En la Villa

Por un mes.....	\$ 1,00
Por semestre.....	5,10
Por año.....	10,00
Número suelto.....	0,20

En la campaña

Por mes.....	\$ 1,20
Por trimestre.....	3,40
Por semestre.....	6,50
Por año.....	12,00

## «LA REFORMA»

### El Departamento Artigas

He aquí una reseña del Departamento Artigas, que el ex Inspector de escuelas del Salto, D. Julian O. Miranda ha publicado en «El Siglo» de Montevideo.

«El nuevo Departamento de la República denomina la General Artigas, se halla situado al Norte del Departamento del Salto del que como se sabe, formaba parte hasta hace poco. Al Norte limita con el Imperio del Brasil y al Oeste con la Provincia de Corrientes.

Los pueblos de este Departamento son San Eugenio y Santa Rosa. San Eugenio, que es la capital se halla situado en la parte Norte del Departamento en la margen izquierda del Rio Cuareim y frente al pueblo brasileiro denominado San Juan Bautista. Dista 16 leguas del Salto.

San Eugenio cuenta con una poblacion no mayor de 800 habitantes. Posee algunos buenos edificios, entre los que se cuentan la Iglesia, las escuelas públicas, la Logia Océris y otros. Los edificios por lo general son de ladrillos, techados con tejas del país. Sin embargo, hay algunos de azotea.

La mayor parte de la poblacion se halla reunida en la plaza y cuadras cercanas.

En los alrededores de San Eugenio hay muchas chacras, la mayor parte sin cultivar, y algunas bonitas quintas. En las chacras hay bastante poblacion.

En San Eugenio hay algun movimiento comercial, debido en parte a la proximidad de la frontera brasileira. Se cuentan 12 ó 14 casas de comercio en todos los campos.

Santa Rosa es la otra poblacion con que cuenta el Departamento de Artigas, se halla situada sobre el Rio Uruguay y próxima a la confluencia del Cuareim con este rio. Frente a Santa Rosa está el pueblo de Monte Caseros, perteneciente a Corrientes. Santa Rosa dista 3 leguas de San Eugenio y 35 de la ciudad del Salto con la que en breve debe estar en comunicacion por medio del Ferrocarril Noroeste del Uruguay.

Santa Rosa cuenta con una poblacion de mas de 1300 habitantes, buenos edificios, casas de comercio importantes y bastante movimiento comercial. Situada sobre la margen del Uruguay en el ex-

tremo de la República, con un puerto importante y ligada en breve con el Salto por la via férrea, Santa Rosa es uno de los pueblos de mas porvenir en la República.

En los alrededores de Santa Rosa hay numerosas chacras sin cultivar: sin embargo, los terrenos son inmejorables para la agricultura.

Frente a Santa Rosa está, como hemos dicho antes, el pueblo corriente de Monte Caseros ligada a la ciudad de Concordia por un ferrocarril que corre por la costa derecha del Uruguay hasta frente al Salto.

—En el extremo actual de la via férrea que sale del Salto, hay un núcleo de poblacion es la Estacion Isla de Cabello. Tambien hay otro núcleo de poblacion en el Paso del Campamento de Cuaró Grande; dista éste 12 leguas de San Eugenio y hubiera sido el punto mas céntrico del Departamento para fundar allí la Capital, haciendo venir de Norte-América cosas de maleta como sucedió cuando se fundó La Plata.

—Además del Uruguay y Cuareim cuenta este Departamento con importantes arroyos, verdaderos rios, como Cuaró, Arapey Chico, Tres Cruces Grande, Yacuy y otros.

Numerosos arroyos bañan los campos de este Departamento, siendo los mas notables, Yacuyí, Catalan grande y chico, Pintado, Itacambí, Palmisola, Nequén, Mulijá, Graviyá, Yacaré, Mataperros, Sarandí, Pelto, Patitas y otros.

Las cuchillas mas importantes son las de Bolea, Yacaré, Tres Cerros y Santa Rosa. Los cerros, los tres de Cuaró, los tres de Arapey, los tres de Catalan, Graviyá, Topal, y el de San Eugenio, acañillo y otros.

En la parte Oeste del Departamento el terreno es poco onduloso hacia el Norte y Este el terreno es muy escabroso y lleno de ondulaciones. De Cuaró al Norte por donde se irse que se presenta en una sierra, por donde se dividen cerros y cuchillas elevadas, valles profundos y quebradas regulares por numerosos riachuelos y arroyos.

—Entre las riquezas naturales de este Departamento se cuenta la piedra aguja, el cuarzo cristalino, blanco y de otros colores. Los aerólidos ó piedras de agua que se extraen de unas cuevas en las puntas de Tres Cruces Grandes.

En la costa del Uruguay hay bosques de ñandubay y otros maderas fuertes. En la costa de los arroyos hay muchos bosques.

—La poblacion de la campaña de este departamento en general está formada por familias brasileiras ó de origen brasileiro, preponderando las castrenses y el idioma del vecino imperio. Enteros de orientales, hijos de brasileiros no conocen su idioma y hasta algunos se creen que están en territorio brasileiro. En muchos parajes de la frontera a los orientales que van del Salto y hablan el castellano se les llama *grupos* por los naturales de aquella region.

Hay tambien mucha a paritar el idioma portugués que los padres portugueses envían sus hijos a educarse en Santa Ana ó Bautista, porque no saben por nati-

ver escuelas portuguesas. En algunos distritos donde hay escuelas públicas, acostumbran algunos padres a reñir a sus hijos si vienen de la escuela hablando el castellano y en general las escuelas de frontera languidean por la falta de la influencia de los padres a quienes no se puede hacer cumplir la ley de enseñanza obligatoria por las dificultades que son los trámites legales.

En Tres Cerros, 6 leguas de San Eugenio, distrito esencialmente brasileiro, funcionó una escuela pública, que se cerró por falta de cosas. Hay allí mas de 100 niños en edad de escuela, y hay tal influencia por la educacion que no se pueden reunir los fondos indispensables para construir un rancho.

Algo parecido sucede en otros distritos del Departamento. Hay, sin embargo, la necesidad de crear escuelas, construyendo edificios cómodos y propios, dotar a estas escuelas de maestros orientales diplomados, bien y puntualmente retribuidos y simplificar los trámites para hacer efectiva la obligacion escolar.

La creacion de este nuevo Departamento, con su capital sobre la linea misma de frontera, donde residen las autoridades superiores y los nuevos elementos que entrarán por este hecho en la composición de la República del Departamento, no favorecerá, sin duda, en mucho las costumbres de esta zona de la República; hoy por hoy el Departamento de Artigas es semi brasileiro y con tendencias a ser brasileiro del todo.

J. O. M.

### San Eugenio y Santa Rosa

Desde la aparición de La Reforma continuamente hemos venido pidiendo que se complementara la creacion del Departamento Artigas con las medidas que la misma autonomia departamental hace necesarias.

Hemos de la preferencia atencion a ese asunto, porque es un asunto de conveniencia de que sin ciertas reformas, sin leyes que permitan y favorezcan de una manera directa el desenvolvimiento de San Eugenio y Santa Rosa, estas poblaciones no lograrán salir del marasmo en que actualmente yacen.

Nuestra propaganda en tal sentido no ha sido del todo infructuosa, pero, si bien no se ha realizado lo que pedimos y lo que con nosotros pedía el Departamento, debemos abrigar la esperanza de que se realizará, una vez que órganos de publicidad mas caracterizados que La Reforma, apoyen nuestra propaganda con la autoridad de argumentos incontrastables.

«El Siglo» de Montevideo y «El Bel» del Salto fueron los colegas que primero adhirieron a las opiniones por nosotros sostenidas y hoy hace lo mismo el apreciable colega La Franco que en un artículo titulado *Los villas fronterizas*, indica la necesidad que existe de que el

Gobierno dirija una misión al Departamento Artigas y de a sus dos poblaciones del elemento indispensable para su progreso, de la Admon con franquicias comerciales que coloquen a Santa Rosa y San Eugenio en condiciones de competir ventajosamente con el comercio de los países vecinos.

Esto mismo hemos dicho en numeros anteriores y esto mismo repetimos ahora, repudiacion algunos párrafos del editorial que a propósito de ese asunto publicamos con fecha 11 de Diciembre.

De nada serviría la creacion del Departamento Artigas, manifestamos entonces; de nada valdría la concentracion de las autoridades en San Eugenio, si lo principal que se ha de hacer, continuando sometido el comercio a las grandes dificultades con que hasta ahora tiene que luchar.

No habrá verdadera prosperidad en el punto, no se conseguirá el objeto que se tuvo en vista al dividir el territorio, mientras no se adopten las medidas adecuadas para atraer el comercio y el comercio no se atrae, sin darle facilidades y franquicias de que en el momento goza.

Hemos sido nosotros hábiles que los vecinos y estamos sufriendo las consecuencias de las faltas cometidas, pues, en tanto que ellos van prosperando su comercio día a día, nosotros vamos languideando y extinguiéndose el nuestro, sin que hasta a reunir la elevacion de la villa a capital del Departamento.

Siempre ha sido fatal para las naciones cualquier error en la organizacion de sus aduanas y la República Oriental tendrá que lamentar por mucho tiempo sus imprevisiones en esa materia, imprevisiones a que se debe el estado anémico en que actualmente se hallan muchas de sus poblaciones fronterizas, como San Eugenio, Santa Rosa, Rivera y otras.

Mientras los países vecinos se han mostrado llenos de solicitud por los intereses comerciales y los han protegido de todos modos, nosotros hemos aumentado trabajo sobre trabajo y dificultad sobre dificultad, reduciendolos a la triste condicion en que hoy se encuentran, siendo sabido que con ellas ha coincidido la desaparicion casi total de las poblaciones fronterizas en un principio florecientes.

Estos párrafos de nuestro querido editorial tienen perfecta aplicacion todavía, pues todavía existen las circunstancias que nos los inspiraron.

San Eugenio y Santa Rosa permanecen aun bajo la dependencia del Salto en materia de aduanas y esta anomalia inexplicable es causa de que ninguna de ambas poblaciones adquieran el desarrollo comercial que en situacion les promete.

Allanense de una vez las dificultades que pueden existir; díteselas a ambas Villas de la Admon que tanto ha de influir en su prosperidad y no tendremos en gozar beneficios que la creacion del Departamento Artigas no es bastante a producir por sí sola.



**Ateneo del Uruguay**

**Concurso publico**

El Ateneo del Uruguay, preocupado de las cuestiones que en la época presente afectan al desenvolvimiento social y económico de la República, y en consecuencia de cooperar por su parte a la mejor solución de esas cuestiones;

Resuelve celebrar un concurso sobre algunos de los puntos que bajo ese aspecto crece de capital interés en actualidad, premiando los mejores estudios que se presenten según se expresará más adelante.

TEMAS

1°

«El medio más práctico de mejorar nuestra vitalidad en el menor tiempo, con la mayor economía y conciliando los trabajos del presente con las necesidades del porvenir, e indicando los recursos que en el estado actual del país podría haber para la prosecución de los trabajos debiendo completarse el temo con un proyecto de ley sobre la materia.»

2°

«El mejor medio de levantar el nivel general de la República, con la mayor exactitud y con la suma de datos necesarios para revelar el estado moral y las condiciones económicas del país, con una introducción sobre los trabajos hechos hasta hoy entre nosotros a ese respecto.»

3°

«El mejor proyecto de ley de tierras, fundado y comentado, para deslindear la propiedad pública y particular, produciendo su saneamiento, la perfección de títulos y el medio más práctico de que las tierras fiscales pasen al dominio particular, precediendo el trabajo de un estudio de las leyes actuales sobre la materia y previniendo su eficacia o deficiencia para establecer de una manera práctica los derechos entre el Fisco y los propietarios.»

4°

«Fundamentos y ventajas del gobierno municipal, su organización actual en los principales países del mundo y su aplicación posible a la República O. del Uruguay con arreglo a su constitución y a sus condiciones sociales.»

5°

Para el mejor trabajo sobre cualquiera de los temas indicados, una medalla de oro acompañada de un diploma de honor, y su publicación en una edición especial de la que se darán al autor cien ejemplares.

Para el segundo una medalla de plata y diploma de honor así como la publicación en los *Anales del Ateneo*.

BASES

1° Las personas que deseen tomar parte en el concurso, deberán remitir sus composiciones bajo sobre al presidente de la Junta Directiva del *Ateneo del Uruguay*, a la Secretaría del mismo, calle Soriano núm 96 hasta el 10 de Agosto del corriente año, día en que termina el plazo de admisión.

2° Las composiciones vendrán encabezadas con un tema, que se reproducirá en la cubierta del pliego cerrado en que se declara el nombre y domicilio del autor.

3° Los pliegos que acompañan a los trabajos que resulten premiados, serán abiertos en el acto de la distribución de premios y los que acompañan a los no premiados, se quemarán sin abrirlos en el mismo acto y en presencia del público.

4° Para resolver del mérito de los trabajos que sobre cada tema se presenten se nombrará un jurado compuesto de

cinco miembros. Esos jurados deberán espelirlos a los 20 días de cerrado el concurso.

Será privativo de los jurados escluir las composiciones que no juzgaren dignas de optar a los premios establecidos, así como la de acordar o no la publicación especial de los trabajos.

La distribución de los premios se hará en acto público, con las solemnidades que oportunamente disponga la Junta Directiva, en la festividad conmemorativa de la fundación del *Ateneo*.

Montevideo, 15 de Enero de 1885.

Carlos María Ramírez,

Presidente.

Juan M. de Vedia,

Secretario.

**GACETILLA**

**A nuestros abonados**

Suplicamos a nuestros abonados, especialmente a los de campaña, se sirvan avisar a la administración de este periódico, de cualquier falta que noten en el recibo del mismo, acompañando a ese avisó las indicaciones necesarias para que la falta pueda subsanarse.

**A los comerciantes**

Llamamos la atención de todos los que se ocupan del comercio hacia el aviso de la oficina contrastadora de pesas y medidas que publicamos en la Sección correspondiente.

**Carreras**

Varias personas aficionadas al juego de carreras, piensan organizar algunas para el próximo otoño.

Se llamará pronto a una renmion en la que se arbitrarán los recursos necesarios para tal fin.

**Edificios**

Una vez más indicamos a los dueños de terrenos la conveniencia que tienen en edificar. La falta de casas es absoluta y difícilmente encontrarán mejor y mas productiva colocación del dinero que construyendo algunos edificios, pues inmediatamente serian alquilados a precios altos.

**Cigarrería**

D. José Rius que hasta hace muy poco tiempo tenía una cigarrería en la Ciudad del Salto, piensa trasladarse a esta Villa donde establecerá una casa del mismo ramo y perfectamente montada.

**Muy acertada indicacion**

Al acusar recibo de una nota del contrastador de pesas y medidas, la Gaceta Política le ha indicado que hay absoluta necesidad de que establezca en San Eugenio la correspondiente Oficina.

Esta indicacion es justísima y debe ser atendida por aquel funcionario, pues no hay razón para que nuestros comerciantes tengan que ir a contrastar sus pesos y medidas en el Salto gastando sumas considerables, cuando, por el hecho de ser San Eugenio capital de Departamento, debe existir en él aquella oficina.

Es pues de esperar que la indicacion tan acertadamente hecha por el Sr. Lezender, será tomada en cuenta por el encargado del contraste.

**Jurados**

Constituida ya la Junta Administrativa debe procederse a la formación de la lista de jurados de Imprimta en la forma determinada por la ley y hemos oido decir que así se hará muy pronto.

**Para el Salto**

En la diligencia del domingo se ausentó por el Salto el Receptor de Aduana de ese punto Sr. Curiñán, quien vino a inspeccionar la sub-receptoría de esta Villa encontrándola en perfecto orden.

**Escuela**

En la reseña del Departamento escrita por el Sr. Mirandé y que publicamos hoy indica la necesidad de restablecer la escuela de Tres Cerros que dejó de funcionar por falta de casa.

Completos pues manifestar que esa necesidad que será resuelta muy pronto, pues, desde su vuelta a local 1.º, el Sr. Cefe Político se propone conseguir la cesión de un terreno apropiado y de recolectar fondos entre el vecindario para construir el correspondiente edificio.

**Cuestión**

Los españoles y talas las personas que deseen contribuir con su obolo a mitigar la desgraciada situación de los damnificados por los terremotos de Andalucía, pueden entregar sus cuotas en las casas de comercio de D. Abel Cobo y D. Ramón Devesa miembros de la Comisión nombrada por la Asociación Española de la Ciudad del Salto.

**Aviso**

Se desea saber el paradero de don Manuel Mantoro y en caso de haber fallecido este, de sus herederos por asunto que los concierne. Dirijirse a esta imprenta.

**Despacho del Juzgado Letrado**

**Departamental**

**TAMBE**

Día 8

Julian Ripoll por heridas inferidas a Marcos Villalbas.

Día 9

Exhorte del Señor Juez Letrado del Crimen.

Empiño Carlos de Mela y Marcos Moreira por heridas inferidas a Antonio Moreno.

Día 10

El Procurador Fiscal contra el Doctor D. Manuel Jesus Gonzalez.

Día 11

Pedro Ferrita por Abigeato.

**Avisos Judiciales**

**Aviso Judicial**

De mandato del Sr. Juez de FERIA doctor don Luis Pizar y a solicitud de don Floriano Alvea, don Simón José Brazero, don Rodolfo Marquez y Dominguez de Cámara Couto, se va a proceder a la mensura judicial de un campo que poseen situado entre los 15 2.º, sección del Depto. del Salto y hoy 4 2.º seccion del Departamento Artigas; lindando por el N.º con el camino de Xanducay hasta su fin en el Curaim, por el Sud con el fin del Suro hasta su desagüe en las Tres Cruces, por el Este con el camino de Curaim y por el Oeste con el Curaim y Tres Cruces, cuya operacion se realizará el agrimensor don Fabian Cagayables y previos los formalidades que establece el artículo 1213 y siguientes del C. de P. para enj.

Se hará a las 10 de la mañana en la oficina de la Paz de esa seccion 1.º para que sea de conocimiento público de acuerdo con lo que dispone el artículo 1219 del Código citado.

Montevideo, Enero 17 de 1885.

Julian Muñoz

Esc. de la Oficina de Gobierno.

**Edicto**

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Nicolas Minelli y a los efectos del Artículo mil noventa y cinco del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de Doña Inos Rodriguez, para que los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados por su fallecimiento comparezcan a declarar dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

San Eugenio Diciembre 18 de 1884.

Martin A. Ximeno,  
Escribano Actuario.

**Edicto**

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Artigas, Dr Don Nicolás Minelli, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de juicio intestado de doña Elizabeth Ignacia de Jesús, para que los que se consideren acreedores o beneficiarios comparezcan ante este Jefe de A deducir sus derechos dentro del término de sesenta días contados desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

San Eugenio del Curaim, Dbre. 6 de 1884.

Martin A. Ximeno,  
Escribano Actuario.

**Edicto**

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Nicolás Minelli y a los efectos del artículo mil noventa y cinco del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de Don José Roman Romero para que los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados por su fallecimiento comparezcan a declarar dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

San Eugenio Febrero 2 de 1885

Martin A. Ximeno,  
Escribano Actuario

**Seccion avisos**

**Aviso de Policia**

Comisaría de Ordenes.

Por orden superior se avisa al público que el día ocho de Febrero entrante, y de acuerdo con lo establecido en el art. 74 del Código Rural, el Sr. don Fernando Rivera competentes autorizo por esta Gaceta, proveyerá a la venta en remate público de *treinta y tres* animales yeguarzos de maresa desconocidas, que han sido sacados de los campos de propiedad de los Sres. licenciados don Gumilo Arzquez y don Rafael Paz, ubicadas en la 4 2.ª seccion de Policia de esta Departamento, en cumplimiento de lo que establece el art. 73 del mismo Código.

San Eugenio Enero 25 de 1885.

Severo Brats,  
Comisario de Ordenes.

**Verificacion General de Pesas y Medidas**

Montevideo, Febrero de 1885.

Se avisa al comercio que el 15 de Marzo próximo vendiero se dará principio a la visita y verificacion anual del contrate, lo que se previene a fin de que los que enezcan de pasas o medidas y del contrate correspondiente, ocurran a las Oficinas respectivas dentro del término señalado para no dar lugar a ser multados por falta de cumplimiento.

Los negocios flotantes y ambulantes comunicar a las oficinas respectivas, con el objeto de hacer verificar sus pesas y

medidas so pena de incurrir en la multa correspondiente. La Oficina de contrate, para los departamentos de Salto y Artigas, está establecida provisoriamente en el 1.º del Concejo núm 13 en el Salto Oriental.

Horas de Oficina de 8 a 5 del día.  
Febrero 5

**AVISO**

El que suscribe, apoderado por la sucesion del mulo grad. D. José Roman Romero, para el arreglo y liquidacion le cuentas en general, pongo en conocimiento de los deudores y acreedores a dios y su sucesores, que to los que tengan pendientes alguna, o algunos cueros, se presenten a arreglarlos o en el mes de algun modo, hasta el 15 de Marzo del corriente año, y en el dicho termino, se proveyerá con arreglo a derecho y Ley. Tres Cruces Grandes Enero 28 de 1885.

José María Cate,

**¡Pomas! ¡Pomas! ¡Pomas!**

En el gran Baratillo del Anna Dorada se ha recibido un inmenso surtido de pomas para el próximo carnaval.

Debido a la enorme existencia que continuos de dicho artículo nos vemos en la imperiosa necesidad, de venderlos por mayor y menor a precios asombrosos por su baratú.

Castro y Ca.

**Aviso**

Comision E. Administrativa. A fin de que no incurran en morosidad y por ese hecho sufran la pena que determina el art. 6 de la Ley de Ventas, se previene a los dueños de vehículos que esta oficina expedirá patentes de carruajes particulares hasta el 31 del corriente mes, y para los demás rotados, hasta el 28 de Febrero próximo.

San Eugenio, Enero 17 de 1885

Sylvio Garbarini,  
Secretario.

**Al comercio**

La casa que giraba en esta villa bajo la raa social Michado y Devesa ha sido disuelta en esta fecha, por mútuo acuerdo, que tanto es activo y pasivo a cargo del ex socio don Ramon Devesa, lo que pone en conocimiento del comercio y público a los efectos correspondientes.

San Eugenio, Enero 12 de 1885

Jose Machado—Ramón Devesa

**Administracion Departamental de Rentas y Corcos—Oficina de Contribucion Directa**

De acuerdo con lo que establece la Ley de Contribucion Directa, para el año económico de 1884-1885, y lo establecido en el art. 1º, se previene a los contribuyentes que los plazos para pagar este impuesto son los siguientes:

- 1º Cuota desde el 1º de Enero al 28 de Febrero.
- 2º Cuota desde el 1º de Marzo al 30 de Abril.

Que vencidos dichos plazos, se procederá a la revisacion que correspondo a cada uno, y por lo tanto no puede dejarse para el 2º la cuota correspondiente a la 1ª sin incurrir en las penas que la misma Ley determina en el art. 4º. También se previene que

esta Oficina no desprochará planilla alguna, si no la es presentada la del año anterior.

San Eugenio, Enero 11 de 1885

EL ADMINISTRADOR

**Comision E. Administrativa del Depto.**

San Eugenio, Dbre. 27 de 1884. En cumplimiento a lo prerito en el artículo 3 2.º del Código Rural y Circular del Ministerio de Gobierno de fecha 21 de Noviembre por lo: esta Comisión en uso de sus facultades, designó el radio que corresponde a los arables de este pueblo, conforme a los límites siguientes: Por el Norte y este el Rio Curaim—Por el Oeste, Zanja de Solo, desde su embudo en el Curaim, hasta sus puntas—Por el Sur, de las puntas de dicho Zanja, una línea recta en direccion a la calle de Tabeira, hasta encontrarse con la Zanja de los Sauces y de ésta,—de cle el punto de encuentro, siguiendo su curso hasta el Curaim.

Por autorizacion. El Secretario, Silvio Garbarini.

**¡Gran Baratillo del Ancla Dorada!**

De Castro y C.

En este acreditado establecimiento, encontrarán siempre nuestros constantes favorecedores, del pueblo, de campaña y de San Juan Bautista, un excelente y variado surtido en los ramos de Tienda, Almacén, Zapateria y Talabartería a precios reducidísimos.

En el ramo de tienda, artículos de lujo, y objetos para regalo—Un surtido especial en ropa hecha, para hombres y niños, y ropa blanca para Sras. En el afán de conservar nuestra bien adquirida fama de vender todo bueno y barato, no omitiremos sacrificio alguno para satisfacer el gusto de nuestra numerosa clientela. ¡¡¡AL GRAN BARATILLO DEL ANCLA DORADA!!!

**Administracion Departamental de Rentas**

La Ley de Patentes de Giro en vigencia prescribe lo siguiente: Art. 2º—Los que emitan su patente en los plazos designados en el art. 1º, o que la tomen a fuer de valor de la obra que les pertenece a, incurrirán en una multa igual al doble del valor de la patente que la correspondo, si la suma que hay en defecto de la del Fisco, ha sido efectivamente pagada por la vía de apremio por el Jefe de Paz respectivo, sin admisión de excepciones de ninguna clase y a petición de la Oficina, con el fin de que el importe de la patente, la multa y los gastos que la operacion origina, se realice breve y sumariamente en los efectos existentes en los establecimientos que a dichos la patente. Art. 21—Los contribuyentes moro-

sos abandonan, además de la patente y de la multa en que incurrieren, los gastos de la citacion, acta y sentencia, con mas el diez por ciento del importe reclamado, que será aplicable al pago de los honorarios del Procurador de la Oficina.

Venciendo el 31 del corriente el plazo preñado por la misma Ley para entrega de las patentes de 1 2.ª y 3.ª clase (desde \$ 5,— hasta \$ 50) esta oficina en el interés de evitar perjuicios, lo previene a los señores contribuyentes.

El Administrador.

**Arriendo**

Se arriendan por un su cuantos años, con garantía a satisfacción, una porcion de ganado vacuno manso—una tropilla de caballos—otra de yeguas y una majada de ovejas en número de 1,100 a 1,200 perteneciente a la testamentaria del finado José Roman Romero. Par entendiarse con el apoderado José María Cate.

Dbre. 18—\$ p.

**Aviso**

Teniendo que hacer la liquidacion de las cuentas de la casa de negocio que tuvo en las Tres Cruces, y no siéndome posible hacerlas personalmente, aviso a todos mis deudores, que el su pagado para la cobranza lo será el señor don Samuel Ritz, quien con ese fin saldrá a campaña para fines del corriente mes.

San Eugenio, Dbre. 10 de 1884.

Santiago Echejogin.

**Al público y al comercio**

El que suscribe por un conocimiento del público y comercio que con esta fecha ha vendido a los señores Aguirrezabala y Urbina su casa de comercio sita en el paraje denominado Gaviyú, la que continuara girar lo bajo la raa social de Aguirrezabala y Urbina.

Gaviyú, Dbre. 1 2.º de 1884

Angel de Straccha.

D. 9—lmes.

**Aviso**

Comision E. A. del Departamento.

San Eugenio, Dbre. 2 de 1884. A fin de que no incurran en morosidad, y por ese he he ordenado que los vehículos estabecidos por la ley, se previene a los propietarios de este Departamento, que el día 31 del corriente, vence el plazo concedido para la inscripción de los títulos de propiedad, que hace referencia el art. 14 del Código Rural.

Fernando A. Machado

Secretario Intmo.

**Martin Ximeno**

**ESCRIBANO PUBLICO**

Recibe órdenes en la oficina del Juzgado Letrado Departamental.

**Dr. J. Silvan Fernandez**

Abogado de la Matricula

Tiene su Estudio en la casa de don José Machado.

**A. Gomez Alzaga**

**Procurador**

Se encarga de la tramitacion de asuntos judiciales y administrativos—arreglo de testamentaris—Acceptacion de compra y venta de campos—colocacion de dineros etc. Recibe órdenes en el estudio del Doctor Silvan Fernandez.

**Juan Carlos Gomez**

Se encarga de la tramitacion de asuntos judiciales y administrativos—Recibe órdenes en el estudio del Doctor Silvan Fernandez.

**Dr Manuel Gil**

**MEDICO CIRUJANO**

Plaza 15 de Julio

**JULIO DELGADO**

**PROCURADOR**

Ofrece sus servicios en el estudio del Doctor Dupont.

**Enrique M. Morel**

**AGRICENSOR**

108 Curaim 108

**Eduardo Real y Olivera**

**AGRICENSOR**

Calle Tres cruces Número 5 al lado de la Iglesia

**Heraclio Jaureche**

**AGRICENSOR**

Calle Dupont 71

**Imprenta de «La Reforma»**

En esto establecimiento se hacen toda clase de trabajo tipográfico como ser: tarjetas, cuentas, recibos, circulares, carteles etc etc.

**Sastreria Italiana**

**VICENTE PIERRI**

En esto establecimiento se ha recibido un magnífico surtido de casimires propios para la estación. Se hacen trajes sobre medidas al alcance de todos los bolsillos. Especificación en topa hecha

**Aviso**

Se vende en remate público al mejor postor, hasta el día de la existencia de artículos de almacen y tienda que existen en la casa de negocio que fué del finado José Roman Romero sita en la crsta de las Tres Cruces Grandes.

El sitio y lugar es muy apromado para el negociante que desee establecerse en campaña.



# L. S. R.

Gran Sastreria Italiana

El que suscribe participa á sus marchantes, amigos y al comercio en general que ha recibido un selecto surtido de casimires y paños de alta novedad, tanto en gusto como en calidad garantiendo buena confeccion y modicidad en los precios.

La numerosa clientela que dia á dia voy adquiriendo me ha requerido admitir un cortador suficiente competente para ayudarme á atender á mis marchantes con mas esmero y prontitud.

Salto, Noviembre 12. de 1884.

VICENTE PIERRE.

# AVISO

¡GRAN QUEMAZON!

En la casa de comercio por mayor y menor de Alberto Montaldo, establecida en el Salto—acaba de recibirse un rico y variado surtido de tienda, almacén y ferreteria—asi como una gran variedad de artículos de fantasia.

Dado los precios sumamente módicos á que vendemos, los comerciantes de campaña podrán surtirse en nuestra casa, á los mismos precios casique en la capital.

# AVISO

¡GRAN NOVEDAD!

En la casa de comercio de don José Machado y C<sup>o</sup> se ha recibido un selecto y variado surtido de artículos de tienda, mercadería, almacén, ferreteria y quincallería, asi como una gran cantidad de calzados para hombres, señoras y niños.

Ropa hecha de todas clases y á precios sin competencia—Gran novedad en ricas alhajas de oro—relojes de oro remontoir, de plata dorada y nikel.

Gran casa introductora

DE MARCELINO GARCIA

Paysandú—Calle 3 de Octubre núm. 197—Salto O.—Calle Uruguay núm. 170

- Gran surtido de libros de 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> enseñanza;
- El mas extenso surtido de papeles de todas clases
- Gran surtido de libros en blanco para casas de comercio; cartas, libretas, índices, bibliografías, álbums para retratos y para dibujo.
- Juegos de libros, diatícos, mayores, cajas y borradores, papel secante para tinta y prensa de copiar, papel de arce.
- Gran surtido de prensas inglesas de copiar formato, oficio y cartas.
- Gran surtido de sellas de goma.
- Cigarros habanos de las mejores clases y marcas.
- Cajas de hierro.
- Carteras de bolsillo.
- Vinos finos de Oporto, Jerez, etc.
- Vinos argentinios.
- Peines de carey.
- Beltas.
- Relojes contadores para ganados,

## PILDORAS HOLLOWAY

LA MARAVILLA DE LOS TIEMPOS MODERNOS

Estas famosas é incomparables Pildoras purifican LA SANGRE, obran dulcemente, pero con eficacia, sobre EL HÍGADO Y EL ESTÓMAGO, dando tono, energía y vigor á estas grandes manantiales de la vida. Ellas curan las dolencias propias del sexo femenino en todas las edades, al paso que, reducida á polvo, dicha medicina constituye un remedio sumamente á propósito para los niños. El empujado, el vírgero, el sibilato, y el marínaro reconocen en todas las climas el valor de las Pildoras HOLLOWAY.



## UNGUENTO HOLLOWAY

Este es un remedio infalible para los males de PIERNAS Y DE PECHO, LAS HERIDAS antiguas y las llagas, y si se frota con él abundantemente el cuello y el pecho de la manera en que la carne es estregada con la sal, dicho Unguento cura el dolor de GARGANTA, la dipiteria, la bronquitis, las totes, los congestivos y aun el asma. Este bálsamo es especialmente eficaz para las hinchazones glandulosas, la gota y el REUMATISMO. Además, todas las afecciones cutáneas ceden al poder curativo de este remedio, con tal que se tomen simultáneamente las Pildoras HOLLOWAY para purificar la sangre.

## AVISO IMPORTANTE

En Nueva York, 75, Maiden Lane, se elaboran ciertos preparaciones seguras, altamente inteligentes, "Pildoras y Unguento Holloway," y que han sido reconocidos por la Academia de Medicina de París y la Academia de Ciencias de la América Española. Hay en todas las partes de la América Española vendiendo falsificaciones á precios baratos. Los verdaderos medicamentos Holloway se venden en el establecimiento de su inventores, 251, Oxford Street, Londres, W. C. Las personas que deseen comprarlos en dicha manera deberán ponerse en comunicación con Tomas Holloway, distribuidor de las citadas obras. Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español explicando el modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 1, 251, Oxford Street, Londres.

## ASMA

OPRESION — SUFFOCACION

Las Pildoras de este gran doctor GARRAN, aprobadas por la Academia Imperial de Medicina de París, calman casi siempre instantáneamente los accesos de asma, opresion, suffocacion, así como los dolores de cabeza y la jaquera. Basta, al momento del dolor, de tragar una ó dos perlas con un poco de agua. Es ciertamente el medicamento mas facil de tomar en esta clase de enfermedades.

Las Pildoras de creosotina del doctor GARRAN se emplean diariamente con un suceso inmenso para la curacion de las neuralgias, de los reumatismos, rística y catarrs de la vejiga. Han sido recomendadas por un gran numero de medicos y por el doctor Truissou, que señala este medicamento como el mas eficaz (conviene de tomar 4 á 8 al momento de las comidas).

La aprobacion de la Academia Imperial de medicina es, por lo demas, una garantia de la buena preparacion de estos medicamentos y de su eficacia.

OPRESION

En Nueva York, 75, Maiden Lane, se elaboran ciertos preparaciones seguras, altamente inteligentes, "Pildoras y Unguento Holloway," y que han sido reconocidos por la Academia de Medicina de París y la Academia de Ciencias de la América Española. Hay en todas las partes de la América Española vendiendo falsificaciones á precios baratos. Los verdaderos medicamentos Holloway se venden en el establecimiento de su inventores, 251, Oxford Street, Londres, W. C. Las personas que deseen comprarlos en dicha manera deberán ponerse en comunicación con Tomas Holloway, distribuidor de las citadas obras. Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español explicando el modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 1, 251, Oxford Street, Londres.

## PILDORAS HOLLOWAY



Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar las dolencias del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las iridencias de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortalecen los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De los propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

## UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica cura las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas, siendo infaliblemente eficaz para la tija, la escrófula, y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los dolores de totes, congestivos, bronquitis, asma, palpitaion del corazón, entupimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este infalible Unguento y frotándolo en las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades estimulativas tan extraordinarias, que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella, y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español explicando el modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 251, Oxford Street, Londres.